

Mendoza, 1 7 MAY 2016

RESOLUCION Nº

0055

VISTO Los cargos vacantes de Director, Vicedirector y Director Maestro existentes en los Centros de Capacitación para el Trabajo, dependientes de la Dirección de Educación Técnica y Trabajo, y;

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Gobierno Escolar dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Nº 4934, Estatuto del Docente, y su Decreto Reglamentario Nº 313/85;

Que dicha Ley y su reglamentación, establecen el derecho a solicitar traslado en los Cargos Jerárquicos mediante Concurso de Méritos y Antecedentes;

Que corresponden tener presente el Capitulo XIII, los Artículos 62 y 63 del Decreto Nº 313/85 Reglamentario de Estatuto del docente en lo referido a la prioridad que tendrá el personal directivo que se ha desempeñado durante un año (1) en escuelas de ubicación muy desfavorable o rural;

Que además, en el caso de los títulos supletorios, se tendrá en cuenta el Artículo 64 del mismo Decreto;

Por ello,

EL DIRECTOR DE EDUCACION TECNICA Y TRABAJO

RESUELVE

Artículo 1ro.- Convóquese a Concurso de Antecedentes y Meritos conforme a las disposiciones de la Ley 4934, Estatuto Docente y su Decreto Reglamentario Nº 313/85, para TRASLADO de Directores, Vicedirectores y Director Maestro de Centros de Capacitación para el Trabajo dependientes de esta Dirección.

NESTOR JAVIER AMÉRICO TRECTOR DE EDUCACIÓNI TÉCNICA Y TRABAJO DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

...///



Mendoza, 7 7 MAY 2016

RESOLUCION № 0055

Artículo 2do.- Dispóngase que para el Concurso de Traslado de Jerarquía Directiva los aspirantes deberán presentar Carpeta de Antecedentes, según Anexo I de la presente Resolución en Junta Calificadora de Méritos de Educación Técnica y Trabajo.

Se tabularan los antecedentes al 31/12/2015 A tal efecto se deberá presentar la siguiente documentación:

Fotocopia autenticada del Bono de puntaje, emisión 2014CCT

Original del Formulario 044 completo: 1 º hoja certificada por Subdirección de Legajos, 2º hoja y subsiguientes, debidamente identificada cada una de ellas firmada por Superior Jerárquico, en la que conste la antigüedad en la docencia y en la Jerarquía discriminando como titular y como suplente.

Fotocopia autenticada de la norma legal de designación. En caso de no poseerla, presentar fotocopia autenticada del volante emitido por Junta Calificadora de Meritos de la Dirección de Educación Técnica y

Trabajo

Fotocopia/s autenticada/s de Titulo/s y antecedente/s obtenido/s al31/12/2015

Artículo 3ro.- Facúltese a Junta Calificadora de Meritos de Educación Técnica y Trabajo que determine la documentación a presentar en el momento de ofrecimiento.

Artículo 4to. - Fíjese el siguiente cronograma para la realización del Concurso:

Presentación de Carpeta de Antecedentes: del 16/05 al 27/05 de de 2016. Según Anexo I en Junta Calificadora

Exposición Orden de Meritos Provisorio y Recepción de Reclamos: del 03 de junio del 2016 y hasta el 10 de junio en sede de Junta Calificadora.

Exposición Orden de Meritos Definido: 13 de junio del 2016.

Concurso de Traslado en la Jerarquía Directiva: 21 de junio del 2016 a las 10:00 en sede de Junta Calificadora de Meritos Educación Técnica y Trabajo.

Fecha de Ata: 01/08/2016

Artículo 5to.- Dispóngase que, dentro de las 48 horas posteriores a la realización del Concurso, el docente deberá llevar el acta volante y la situación de revista extendida por Junta Calificadora, a cada una de las Supervisiones involucradas en el movimiento.

Publíquese en el Boletín Oficial, comuniquese/ guienes corresponde e inserte en el Libro de Resoluciones. STOR JAVYER AME

SECRETARIO TEC EDUCACIÓN TÉCNICA Y TRABAJO